**ORDENANZA Nº 7022/20**

**VISTO:**

El Expediente N° 2018-000777/E2-GC, caratulado: CAROCI ARNALDO ARIEL J-E/PROPUESTA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Cuerpo el sistema constructivo cuya denominación es Sistema Log Home.

Que de fs. 06 a 08, obra Informe Técnico y Memoria Descriptiva del sistema constructivo de vivienda industrializada.

Que de fs. 09 a 37, obra información gráfica de los elementos componentes del sistema.

Que de fs. 38 a 45, obra detalle sobre la fabricación y el transporte del sistema constructivo.

Que de fs. 29 a 97, obran Cálculos, Verificaciones y Ensayos del sistema propuesto.

Que a fs. 132, Departamento de Obras Sanitarias domiciliarias dependiente de la Dirección de Obras Particulares no presenta objeciones relacionadas con el tratamiento a dar a las instalaciones sanitarias, las que podrán verificarse cuando sean aplicadas en cada proyecto en particular.

Que a fs. 132 vta., Dirección de Obras Particulares informa que esa dependencia ha realizado la verificación de la documentación en donde se encuentran observaciones al respecto, dejando aclarado que la aprobación de planos de cada tipo de obra se verá técnicamente al momento de ser presentado el correspondiente expediente de obra civil, sanitario y electromecánico.

Que por lo antes expuesto se estima procedente aprobar el sistema constructivo propuesto.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Apruébese el sistema constructivo denominado Sistema Log Home, conforme a especificaciones técnicas expresadas en la presente pieza administrativa y de acuerdo a lo expresado por Dirección de Obras Particulares a fs. 132 y 132 vta. del expediente N° 2018-000777/E2-GC, caratulado: CAROCI ARNALDO ARIEL-E/PROPUESTA.

ORDENANZA N° 7022/2020

HOJA N° 2

 **ARTÍCULO 2:** Notifíquese a través de Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante de la presente Ordenanza al Sr. Arnaldo Ariel Caroci.

 **ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

MIRIAM ESPINOZA LIC. FABRICIO CUARANTA

 Secretaria Administrativa Presidente

 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

 MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ